



| | |
|---------------------------|---|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 135-0217-2017 |
| Sede o Regional: | Regional Porce-Nús |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: 10/08/2017 | Hora: 16:49:14.5... Folios: 1 |

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL, RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 135-0133-2016 del 30 de junio de 2016 se autorizó el PERMISO DE PODA DE FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES AISLADOS ubicados en la zona urbana del Municipio de Alejandría - Antioquia, solicitado por el alcalde de este municipio.

Que en atención a solicitud N° 135-0131-2016 del 29 de junio de 2016 de PERMISO DE PODA DE FORMACION Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES AISLADOS, se elaboró el Informe Técnico No. 135-0207-2016 del 29 de junio de 2016, donde se concluye la viabilidad de la realización de actividades de podas de formación y mantenimiento a los siguientes arboles ubicados en el parque principal del Municipio de Alejandría – Antioquia, por lo tanto recomienda autorizar la solicitud presentada por el señor LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ, en su calidad de Alcalde Municipal.

Que en razón a lo dispuesto en la Ley 1333 del 2009, dado que se concedió el permiso solicitado y se notificó en debida y oportuna forma, y vencido el termino de vigencia, esto es, seis (6) meses contados a partir de la notificación dela acto administrativo que concedió el permiso, se procederá al archivo del trámite en cuestión solicitado por el señor LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ, alcalde del Municipio de Alejandría – Antioquia.

Que de acuerdo a lo anterior y conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente el archivo del expediente antes referido.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente solicitud de PODA DE FORMACION Y MANTENIMIENTO DE ARBOLES AISLADOS presentada por el señor LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ, en su calidad de alcalde Municipal, según lo expuesto en la parte motiva.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E.C.I.014/03





ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a **LUIS FERNANDO LOPEZ PEREZ**, alcalde del municipio de **Alejandría – Antioquia**.

ARTICULO TERCERO: *Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.*

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 0050210624910

Fecha: 08/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

:

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

E-GJ-010/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.